



INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO

0027 2024

Yopal, 18 Marzo de 2025

Señor(a).
YULY MILENA SÁNCHEZ RAMIREZ
Dirección: Carrera 24 #17A-62
Código Postal: 850001
Yopal- Casanare.

Ref: invitación a celebrar un contrato

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para la ejecución del siguiente objeto contractual: **"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL PRELIMINAR DE PREDIOS LOS SELECCIONADOS, A FIN DE EVALUAR LA CAPACIDAD ECOLÓGICA Y PRODUCTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), EN LAS VEREDAS ARAGUANÉY, BARBASCOS Y BRISAS DEL ORIENTE DEL CORREGIMIENTO DE ALCARAVAN LA NIATA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.500.000)**, valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El municipio de Yopal, cancelará mediante **CUATRO (4)** actas parciales cada una por el valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000)**, contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un acta de liquidación por valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000)**, previa entrega del informe de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y la aprobación por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la secretaría de hacienda.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

PARAGRAFO SEGUNDO. El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.



INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO

PARAGRAFO TERCERO. Para las actas parciales y acta de liquidación deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.

PARAGRAFO CUARTO. De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

1. Efectuar mesas de trabajo para la socialización de las acciones a enfocadas a implementación de programas de pago por servicios ambientales (PSA), con la comunidad del corregimiento de alcaraván la niata.
Producto: mínimo, tres (3) mesas de trabajo.
Evidencia: acta de reunión (AP3-F03) y formato de asistencia interno (AP4-F03) y externo (AP4-F30) y registro fotográfico.
2. Realizar visitas técnicas a los predios seleccionados, recolectando información técnica para elaborar un diagnóstico socio ambiental, en el corregimiento de alcaraván la niata.
Producto: veintitrés (23) informes técnicos de caracterización ambiental, uno por cada predio visitado.
Evidencia: informes técnicos en el formato ES3-F56, incluido formato de caracterización socio ambiental MI11-F16.
3. Identificar las áreas en estado de conservación y las potenciales como incentivo para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales en los predios visitados, en el corregimiento de alcaraván la niata.
Producto: veintitrés (23) informes técnicos con la cartografía de las áreas identificadas de conservación e incentivo PSA.
Evidencia: formatos kmz de los predios y de las áreas identificadas e informes técnicos, en el formato ES3-F56.
4. Ejecutar el cálculo y la documentación detallada de los beneficios ambientales de los predios visitados para la implementación de programas de pago por servicios ambientales (PSA) en el corregimiento de alcaraván la niata.
Producto: veintitrés (23) informes técnicos del cálculo del beneficio ambiental, uno por cada predio visitado.
Evidencia: informes técnicos en el formato ES3-F56, incluido formato de caracterización de actividades productivas MI11-F17.



INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO

5. Evaluar la viabilidad ambiental para la implementación de esquemas de PSA en los predios visitados, analizando su capacidad para ofrecer servicios eco sistémico, en el corregimiento de alcaraván la niata.

Producto: veintitrés (23) informes técnicos de viabilidad ambiental, uno por cada predio visitado.

Evidencia: informes técnicos en el formato ES3-F56, incluyendo formato de concepto técnico ambiental MI11-F07.

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios profesionales, el Municipio de Yopal, le solicita a llegar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formato anexo.
2. Formato único de hoja de vida del SIGEP II
3. Declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública.
4. Formato declaración de declaración de Bienes y rentas y registro de conflicto de interés.
5. Fotocopia simple del documento de identidad.
6. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
7. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social integral.
8. Certificado REDAM (registro de deudores alimentarios morosos).
9. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
10. Documentos que acrediten título profesional universitario en el área requerida.

NOTA:

La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.

De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:

VICTOR MANUEL ROSAS HERNANDEZ
Secretario de Medio Ambiente y Cambio Climático

Manab.

Elaboró: MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA
Cargo: Profesional Jurídico Contratado

